

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	DEMA-2024-049
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	NDICI LA/2021/043-581
Gestión interna	Departamento proponente	Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	Responsable del contrato	Sara Covaleda Ocón

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Servicios de asesoría y asistencia técnica al Ministerio del Ambiente de Perú para elaborar las pautas para la evaluación a nivel de resultados de la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, en el ámbito del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático del Perú a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.	
Código CPV	73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. En concreto, en el expediente de	

	<p>contratación que nos ocupa, el servicio a contratar implica la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y su ejecución por parte de contratistas diferentes, como resultará acreditado debidamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares, así como también en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente.</p>
--	---

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	<p>EUROCLIMA LAC es un programa de cooperación regional financiado por la Unión Europea, que busca promover el desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente al clima en América Latina. Para ello, el programa acompaña procesos orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París, especialmente las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) en 33 países de América Latina y Caribe, entre ellos Perú. El apoyo del programa a cada país miembro se define a través de un proceso de diálogo que tiene como propósito identificar de manera participativa las áreas en las que EUROCLIMA LAC puede contribuir al país en la implementación de esos compromisos, las cuales son plasmadas en un Plan de Acción País (PAP).</p> <p>En marzo de 2020, se dio inicio en Perú al primer proceso de Diálogo País, bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM), a través de las Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), en su rol de Punto Focal Nacional (PNF) del Programa. En el año 2022, el Programa y el PNF acordaron iniciar una segunda ronda de Diálogo País en Perú.</p> <p>Durante este proceso, Perú presentó sus necesidades en los siete sectores contemplados en las NDC para la adaptación, que se evaluaron considerando los criterios del Programa. Estos criterios son: su aporte a la transición verde, su potencial transformador, la inclusión del enfoque de género, el valor agregado de la Unión Europea y las agencias implementadoras de Euroclima y el potencial de apalancar financiamiento. Además, se destacaron necesidades transversales relacionadas con el registro y sistema de evaluación y monitoreo, y lineamientos sectoriales para la integración del cambio climático, definición de programas presupuestales y mecanismos de inversión pública.</p> <p>Después de varias reuniones y consultas entre el Programa y el país, se han identificado cinco acciones para el apoyo del Programa para el periodo 2023-2024, entre ellas la acción "Apoyo a la implementación y fortalecimiento de capacidades del Sistema de Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación para contribuir al reporte y cumplimiento de compromisos de Perú ante la CMNUCC (denominado SIMOM)", la cual está siendo implementada por la FIIAPP.</p> <p>Para ello se ha identificado la necesidad de dar asistencia técnica al MINAM para:</p> <p>Contribuir a la elaboración de herramientas de monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático (pautas para la evaluación a nivel de resultados de la implementación de medidas de adaptación al cambio climático) y socialización y fortalecimiento de capacidades para el uso de las herramientas de adaptación del SIMOM por parte de distintos actores clave.</p>
------------------	---

Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	<p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, el programa EUROCLIMA se ejecuta de acuerdo con un desarrollo metodológico de diálogo con los países socios, cuyo propósito es identificar de manera participativa las acciones prioritarias, plasmadas en un Plan de Acción País, en la implementación de cuyos compromisos climáticos EUROCLIMA puede contribuir. La FIIAPP participa en el programa EUROCLIMA como agencia implementadora de acciones de gobernanza climática.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos y subjetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
Duración inicial	10 meses.	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	2 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración total	12 meses.	
Plazos parciales	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

6. BOLSA DE VIAJE

Aplica	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)		
Componentes: Honorarios por servicios profesionales	38.500,00 €	
PBL (con IVA)		
Componentes: Honorarios por servicios profesionales	46.585,00 €	
Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí: Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	<input type="checkbox"/>
	No El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Según precios de mercado. En concreto, se garantiza que la adjudicación del presente contrato se basa en criterios objetivos que procuran el respeto de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato; con el fin de obtener una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia	

	objetiva, qué oferta es la económicamente más ventajosa, explícitamente establecida sobre la base de la mejor relación calidad – precio.
--	--

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL	
Valor estimado	Sin IVA	38.500,00 €

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES¹

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 15% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 15% del valor estimado medio anual del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato		

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 15% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	Requerir la previa aportación de al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 15% del valor estimado medio anual del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a cabo un contrato de igual o similar naturaleza material al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión. Además, al requerir que el contrato previo sea de un valor similar, se asegura que el empresario tiene experiencia en contratos de un tamaño similar.	

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
--------------------------------	--

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<p>Perfil 1. Especialista en monitoreo y evaluación de medidas de adaptación al cambio climático</p> <p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título universitario en Ingeniería, Economía, Administración, Gestión Pública o afines. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en América del Sur, en el desarrollo de instrumentos metodológicos de seguimiento y evaluación o de evaluación de resultados (o ex post) de proyectos o inversiones. - Al menos 2 experiencias (de al menos 6 meses de duración) en el desarrollo de instrumentos de Gestión Integral del Cambio Climático ³ (Programaciones Tentativas sectoriales, Programas o proyectos que incluyan medidas de adaptación al cambio climático). <p>Capacitación y entrenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de especialización o diplomado en Seguimiento, monitoreo y evaluación, con un mínimo de 100 horas de duración. - Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español.
	Forma de acreditación	<p>De forma previa a la adjudicación, el/la licitador/a propuesto adjudicatario debe presentar: • los estudios universitarios se acreditarán mediante la presentación del título/certificado/justificante que corresponda • La experiencia se acreditará mediante CV • El manejo de idiomas se acreditará mediante certificado(s) correspondiente(s) o, en el caso de que sea nativo/a, documentación que así lo acredite.</p>

³ Art. 18 Reglamento de la Ley Marco sobre cambio climático, Ley N° 30754,

	Justificación	<p>Este perfil garantiza una adecuada ejecución de la prestación objeto de este contrato. En concreto, para la correcta prestación del servicio, se requieren 01 persona con amplia experiencia de trabajo en el desarrollo de instrumentos metodológicos vinculados a monitoreo y evaluación de acciones de adaptación al cambio climático en entidades públicas en países de América del Sur. Siendo necesaria una formación, experiencia y conocimiento del idioma, mínimos específicos, justificados por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La experiencia en el desarrollo de instrumentos metodológicos de seguimiento y evaluación es particularmente relevante, ya que garantiza que el especialista tiene un conocimiento profundo de los procesos y metodologías necesarias para evaluar eficazmente las medidas de adaptación al cambio climático. - La experiencia en el desarrollo de instrumentos de Gestión integral del Cambio Climático es crucial para asegurar que el/la especialista entiende las particularidades y desafíos específicos de la adaptación al cambio climático en el contexto peruano. - La capacitación adicional asegura que el/la especialista está actualizado/a con las mejores prácticas y metodologías en el campo de la evaluación, lo cual es fundamental para el éxito del proyecto.
--	---------------	---

Medios materiales	Requisito	<p>Todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de prestaciones previstas en este contrato. Las personas adscritas a la ejecución del contrato deberán contar con sus propios equipos (PC/laptop/smartphone), así como con el software/Internet y cualesquiera otros medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio requerido.</p>
--------------------------	-----------	--

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1: Adecuación del contenido del documento de oferta técnica entregado.	Descripción	<p>Conforme a los parámetros de ponderación, se valorará la inclusión de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de todos los apartados solicitados en la memoria técnica. • Alineación, coherencia y pertinencia del contenido de memoria técnica con los servicios solicitados. • Utilización de enfoque interseccional (uso de lenguaje inclusivo, perspectiva de género e inclusión social)
---	-------------	---

	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título e índice de contenidos • Análisis del contexto de la gobernanza del cambio climático en la institucionalidad del estado peruano, definiendo principales retos pendientes. • Propuesta de desarrollo metodológico para el desarrollo de una evaluación de resultados de corto plazo de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático. • Propuesta para el desarrollo metodológico de una evaluación de mediano plazo de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático. • Propuesta metodológica para el desarrollo de los talleres de socialización. • Referencias y bibliografía. <p>El documento aportado no debe superar [8] páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes.</p> <p>En este Sobre 2 no se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas del siguiente Sobre 3 (oferta económica y experiencia de las personas adscritas al contrato). Hacerlo implicará la exclusión automática, sin subsanación posible, incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida.</p>
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	A fin de asegurar la calidad en los productos finales que componen este expediente de contratación es fundamental poder valorar la calidad técnica de las propuestas que permita establecer la idoneidad de los ofertantes a través de los criterios de adecuación, concreción y viabilidad, presentando para ello una memoria técnica con los apartados arriba indicados.
	Descripción	<p>Conforme a los parámetros de ponderación, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad y concisión del documento • Mención a referencias concretas a instrumentos o metodologías existentes a nivel nacional e internacional.

CS2: Concreción y claridad del contenido del documento técnico entregado	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	A fin de asegurar la calidad en los productos finales que componen este expediente de contratación es fundamental poder valorar la calidad técnica de las propuestas que permita establecer la idoneidad de los ofertantes a través de los criterios de adecuación, concreción y viabilidad, presentando para ello una memoria técnica con los apartados arriba indicados.

CS3: Viabilidad de aplicación de la propuesta metodológica del documento entregado	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación, se valorarán los siguientes aspectos: se valorará si el documento hace una propuesta metodológica factible desde el punto de vista técnico y logístico y su potencial de replicabilidad e innovación.
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	A fin de asegurar la calidad en los productos finales que componen este expediente de contratación es fundamental poder valorar la calidad técnica de las propuestas que permita establecer la idoneidad de los ofertantes a través de los criterios de adecuación, concreción y viabilidad, presentando para ello una memoria técnica con los apartados arriba indicados.

	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
Parámetros de ponderación^{4*}	El criterio valorado cumple completamente con la descripción de valoración, usa referencias concretas, es precisa y coherente en sus análisis e incluye una propuesta metodológica adecuada.	Excelente	100%
	El criterio valorado cumple con la descripción de valoración, es	Muy bueno	75 %

⁴ La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

	preciso, pero no usa referencias concretas.		
	El criterio valorado contiene análisis que no son lo suficientemente precisos, o carece de uno de los elementos.	Bueno	50%
	El criterio valorado carece de referencias concretas, precisión, coherencia o carece de dos de los elementos.	Regular	25%
	El criterio valorado no cumple con la descripción de valoración.	Malo	0%

Umbral mínimo	40% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	--

12.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio total	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	30 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Formación en gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o	Descripción	Programa de especialización o diplomado en gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o planeamiento estratégico.	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		100 horas o más	10
	50 horas	5	

planeamiento estratégico		30 horas	3
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV y titulaciones o certificados de estudios	
	Puntuación máxima	10 puntos	
	Justificación	La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor formación/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que una mayor formación permite contar con un servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato.	

CO3: Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (2 experiencias de duración mínima 6 meses) en el desarrollo de instrumentos de Gestión Integral del Cambio Climático (Programaciones Tentativas sectoriales, Programas o proyectos que incluyan medidas de adaptación al cambio climático).	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (2 experiencias de duración mínima 6 meses) en el desarrollo de instrumentos de Gestión Integral del Cambio Climático ⁵ (Programaciones Tentativas sectoriales, Programas o proyectos que incluyan medidas de adaptación al cambio climático).	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		3 experiencias adicionales o más (total: 5 experiencias)	15
		2 experiencias adicionales (total: 4 experiencias)	10
		1 experiencia adicional (total: 3 experiencias)	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV.	
	Puntuación máxima	15 puntos	
Justificación	La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con un servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato.		

⁵ Art. 18 Reglamento de la Ley Marco sobre cambio climático, Ley N° 30754,

13. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica
	Justificación no petición garantía económica ⁶	Es potestativo en caso de PANAP Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada “garantía definitiva” del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
Técnica	Objeto de la garantía	No aplica

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato Concreción: Todas las comunicaciones, informes y documentos recogidos según prescripciones en el PPT se harán en formato digital, evitando así el uso del papel. Si tuviese que utilizarse en la explotación del servicio comunicaciones o documentos según prescripciones de PPT en papel se harán siempre en papel fabricado exclusivamente (100%) con fibras recicladas, fabricado con fibras procedentes fundamentalmente de madera o, en su caso, con garantías técnicas con Certificados Forest Stewardship Council (FSC) o similares.
-----------------------	---

15. FACTURACIÓN

Régimen de pago	los hitos de pago siguientes:	
	HITO DE PAGO	% DE PAGO
	Producto 1	20 %
	Producto 2	25 %
	Producto 3	25 %
	Producto 4	20 %
Producto 5	10 %	

16. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	Sí. Las siguientes: Por retraso de más de 10 días hábiles en la entrega prestación del servicio, FIIAPP podrá penalizar al adjudicatario/a con una cuantía correspondiente al 5% del precio del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura.
--------------------------------	--

⁶ Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

Ejecución defectuosa	Sí. Las siguientes: Si tras una segunda revisión por las personas responsables en FIIAPP, el servicio contratado sigue sin satisfacer los requisitos de calidad previstos FIIAPP podrá penalizar a la adjudicataria con una cuantía correspondiente al 5% del precio del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura.
-----------------------------	---

17. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

18. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Perfil 1. Especialista en monitoreo y evaluación de medidas de adaptación al cambio climático , deberá prestar sus servicios de forma presencial en la ciudad de Lima (Perú) durante toda la ejecución del contrato
---------------------------	--

19. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Vocal económico: Ana Flores Arce <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituta: Susana Doblado González • Vocal técnico 1: Teresa Aguilar <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Marc Chapellier • Vocal técnico 2: Ricardo Moreda Rodríguez <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituta: Mayte Aida Valdéz
----------------	---

Madrid, a la fecha de la firma

Sara Covaleda
 Firmado por COVALEDA
 OCON SARA - DNI
 ***0264** el día
 02/08/2024 con un
 certificado emitido
 Técnica Especialista

DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES¹

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Proyecto	224400 – EUROCLIMA-LAC, Desarrollo Económico y Medio Ambiente (DEMA)
Objeto de licitación	Servicios de asesoría y asistencia técnica al Ministerio del Ambiente de Perú para elaborar las pautas para la evaluación a nivel de resultados de la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, en el ámbito del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático del Perú a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.
Nº de expediente	DEMA-2024-049
Plazo del contrato	12 meses en total (10 meses + 1 prórroga de 2 meses)
Presupuesto base de licitación (PBL) Impuestos incluidos	PBL: 46.585 € (IVA incluido) Honorarios: 46.585 € (IVA incluido)
Presupuesto base de licitación (PBL) SIN Impuestos incluidos	PBL: 38.500 € (sin IVA) Honorarios: 38.500 € (sin IVA)
Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso	ACTIVIDADES

En Madrid a fecha de firma,

Firmado por FLORES ARCE ANA
LAURA - DNI ****2439* el día
02/08/2024 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Gestor/a Económico/a del proyecto 224400

¹ De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.